



SECRETARIA ACADEMICA

Nº 5167

REG. NUM. 87-211-002



FIRMA DEL INTERESADO
FACULTAD DE ECONOMIA

ALFREDO RIOS FLORES.

COTEJO:

C.P. MONICA JUAREZ CEBALLOS.

DUPLICADO

EL QUE SUSCRIBE SECRETARIO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO CERTIFICA QUE SEGUN CONSISTENCIAS QUE OCEAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR, APARECE QUE EL ALUMNO RIOS FLORES ALFREDO CON NUMERO DE CUENTA 1 CURSO Y 2 EN LA FACULTAD DE ECONOMIA DEPENDIENTE DE ESTA INSTITUCION LAS MATERIAS QUE CUBREN TOTALMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR DE LICENCIADO EN ECONOMIA CON LAS CALIFICACIONES FINALES QUE EN SEGUIDA SE MENCIONAN:

- 1979-80.-*CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA I.....
- " *METODOLOGIA I.....
- " *TEORIA SOCIAL Y POLITICA I.....
- " *MATEMATICAS I(E.EXT.5-VI-80).....
- " *INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL I.....
- " *CRITICA DE LA ECON.POL.II(E.EXT.19-VIII-80).....
- " *METODOLOGIA II.....
- " *TEORIA SOCIAL Y POLITICA II.....
- " *HISTORIA ECONOMICA GENERAL I.....
- " *MATEMATICAS II(E.EXT.5-V-80).....
- " *INVESTIGACION ECONOMICA SOCIAL II.....
- 1982-83.- CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA III.....
- " TEORIA ECONOMICA I.....
- " HISTORIA ECONOMICA GENERAL II.....
- " TEORIA SOCIAL Y POLITICA III.....
- " MATEMATICAS III(E.EXT.29-VII-83).....
- " INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL III.....
- " CRITICA DE LA ECON.POL.IV(E.EXT.12-VIII-83).....
- " TEORIA ECONOMICA SOCIAL.....
- " CONDUCTA SOCIAL.....
- " HISTORIA ECONOMICA DE AMERICA LATINA.....
- " ESTADISTICA LA.....
- " INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL.....
- 1983-84.- CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA.....
- " TEORIA ECONOMICA III.....
- " HIST. ECONOMICA DEL 3ER. MUNDO Y SOCIALISMO.....
- " ESTADISTICA.....
- " INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL.....
- " CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA.....
- " TEORIA ECONOMICA IV.....
- " HISTORIA ECONOMICA DE MEXICO.....
- " ECONOMIA MATEMATICA.....
- " INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL VI.....
- 1984-85.- CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA VII.....
- " TEORIA ECONOMICA.....
- " T.DEL COMER. INTERNACIONAL (E.T.S.14-III-85).....
- " HISTORIA ECONOMICA DE MEXICO II.....
- " INT. AL SEMINARIO DE DESARROLLO Y PLANIF.....
- " TEORIA DEL DESARROLLO ECONOMICO.....
- " INFERENCIA ESTADISTICA Y ECONOMERIA.....
- " SEMINARIO DE INVESTIGACION I.....
- 1985-86.- T. DEL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO.....
- " ECONOMIA ECONOMICA.....
- " PROGRAMACION MATEMATICA.....
- " SEMINARIO DE INVESTIGACION II.....
- " PLANIFICACION ECONOMICA.....
- " EVALUACION DE PROYECTOS.....
- " SEMINARIO DE INVESTIGACION III.....

ANEXA EL PRESENTE CERTIFICADO (48) CLARIFCANDO Y OCHO MATERIAS, ESCALA DE CALIFICACIONES DE "0" A "10" PUNTO MINIMA PARA SER APROBADO "6" PUNTO. LAS MATERIAS MARCADAS CON * FUERON Acreditadas EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO Y REVALIDADAS SEGUN DICTIMEN DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1982 POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.

A PETICION DEL INTERESADO SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA CIUDAD DE TOLUCA MEXICO A LOS VEINTEY OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CUATRO.

" FERIA CIENCIA Y TRABAJO "



SECRETARIA ACADÉMICA DE LA U.A.E.M.

BERNARDO CORIÉS EASTIDA.

SECRETARIA ACADÉMICA

DE LA FACULTAD DE ECONOMIA



GERARDO ENRIQUE DEL RIVERO

MALDONADO.

FACULTAD DE ECONOMIA



DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR

DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR

Q.F.B. GUADALUPE SANTIBÁÑEZ GONZALEZ.



DIRECCION DE RECURSOS

Stamp with handwritten text: ERJC, Asst, 18/ Dic / 9

Versión pública

(1) Eliminado. Número de Cuenta.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El número de cuenta que cualquier institución educativa otorga a un alumno es único e irrepetible, razón por la cual hace plenamente identificable a un individuo de la misma manera que lo haría su nombre, CURP, o número de seguridad social, por citar algunos ejemplos.

Haciendo una homologación entre el número de matrícula asignado a un alumno y los ejemplos anteriormente mencionados, debe entenderse que este número por sí mismo podría dar acceso a todos los datos personales de cada alumno contenidos en la base de datos de la institución educativa en cuestión y, de esta manera, personas no autorizadas podrían acceder al nombre, dirección, teléfono, calificaciones, historial académico, entre otros, de cada estudiante, por lo que es información que debe considerarse como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación: UAEM/CI/CIC/0034/15.

(2) Eliminado. Calificaciones cuantitativas, cualitativas y observaciones a las calificaciones.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Una calificación es la expresión de la evaluación individual que se lleva a cabo en el ámbito escolar, la cual está representada por un número o en algunos casos por una letra o bien por leyendas como: aprobado, reprobado, aplazado, regular, irregular, unanimidad, mayoría, etc., que tiene el efecto de determinar las capacidades y el aprendizaje de cada individuo. El promedio es el valor resultante del total de las calificaciones obtenidas de manera individual por un alumno en un periodo parcial o total de su trayectoria académica y se representa de igual manera que el resto de las calificaciones. Es un dato que únicamente concierne al estudiante, ya que refleja el desempeño académico desarrollado durante su etapa educativa. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0034/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los seis días del mes de julio de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA